

**PROPOSICIÓN  
ADITIVA  
16 de diciembre de 2020**

Adiciónese dos nuevos literales (**literal h** y **literal i**) al **artículo 4 del Proyecto de Ley 179 – 2020 Senado** - *POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCALERA DE LA FORMALIDAD, SE REACTIVA EL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*. De forma tal que este quede de la siguiente manera:

**Artículo 4. Beneficios del programa.** Las microempresas y pequeñas empresas que estén en el programa de “Escalera de Formalidad”, además de los beneficios propios de la formalización tendrán las siguientes facilidades:

(...)

- h) Acceso gratuito a la oferta académica del SENA relacionada con temas de administración de empresas, contaduría y finanzas. Dicho beneficio será aplicable a las microempresas y pequeñas empresas que se encuentren en los primeros escalones de formalización.
- i) Acceso a los programas especiales de apoyo y capacitación impulsados en las Entidades Territoriales en donde se encuentre localizada y efectúe operaciones las micro y pequeña empresa.



**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**  
Senadora de la República  
Centro Democrático